

Señor(es):

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO No. 2016-1176

DEMANDANTE: OCARIS MARTINEZ VASQUEZ Y BEATRIZ XIQUES DE MARTINEZ

DEMANDADO: JAVIER LONDOÑO BEDOYA Y OTROS

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN

JORGE OCTAVIO TORRES GARCIA, mayor de edad, con domicilio y residencia en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 7.306.030 de Chiquinquirá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 223.457 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de Apoderado del señor NIXON SANCHEZ PATIÑO, manifiesto a usted que estando dentro del término legal concedido para ello, me dirijo a usted Señor Juez con el fin de interponer RECURSO DE REPOSICIÓN en contra del auto de fecha 19 de febrero de 2021, publicado en el estado del 22 de febrero de 2021, que dispuso correr liquidación del crédito y poner en conocimiento la respuesta allegada por el banco agrario, lo cual lo fundamento en lo siguiente:

HECHOS

1. El día 10 de diciembre de 2020, ingresa el proceso de referencia al despacho.
2. Estando al despacho el pasado 12 de febrero allego por correo electrónico; oficio, mediante la cual le solicitaba al despacho, fuera ordenada la devolución de los títulos contenidos en el plenario, toda vez que la **medida cautelar se realizó sin fundamento legal y fenecido el término establecido para ello.**
3. El día 22 de febrero del 2021, fue publicado por medio del estado No. 27 el auto que dispuso correr traslado de la liquidación del crédito presentada por el actor.

Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Jueves, 25 de Febrero de 2021 - 10:22:17 A.M. (Descargar resultados aqui)

Detalle del Registro				
Información del Radicando				
006 Juzgado Municipal de Ejecución de Sentencias CIVIL		Juzgado 06 CIV Municipal de Ejecución de Sentencias		
Participación en el Proceso				
Of. Ejecutor		Ejecutor Sentencia	Secretario de Despacho	Secretaria - Ur. Procesales
Cuentas de Partes				
BEATRIZ XIQUES DE MARTINEZ OCARIS MARTINEZ VASQUEZ		JAVIER ARTURO LONDOÑO BEDOYA NIXON SANCHEZ PATIÑO		
Contenido del Radicando				
MENOR CANTIDAD DE LETRAS DE CAMBIO NO. 02 (C) Y (D) PODER. DEMANDAN ANEXOS. EJECUCION CIVIL MUNICIPAL				
Admision y Liberación				
Fecha	Evento	Descripción	Fecha	Fecha
24 Feb 2021	REPOSICION MEMORIAL	RADICADO NO. 1758-2021 NO RECORRIDADOR (4878) ENTORNO SENOR JAVIER TORRES SANCHEZ INTERESADO (BORITO) DOCUMENTO MEMORIAL CON LAS SOLICITUD, TITULOS, OBSERVACIONES ELABORACION		24 Feb 2021
23 Feb 2021	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE DEJA CONSTANCIA QUE DEBIDO A LOS CORRIES PROLONGADOS DE FLUIDO ELECTRÓNICO PRESENTADOS EN EL FECHADO HUBO LA EDICION DE LOS AUTOS DE FECHA 19/02/2021 SE ENTENDERAN NOTIFICADOS EL 22/02/2021 CON EL ESTADO N. 24 PUBLICADOS EN LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL JUNTO CON LAS RESPECTIVAS PROVIDENCIAS / SALTE DEL DESPACHO CON Z CUAD / JUAN RIVERA		23 Feb 2021
10 Feb 2021	ACTUACION ESTADO	ACTUACION REGISTRADA EN BOGOTÁ LAS 10:35:00	22 Feb 2021	22 Feb 2021
19 Feb 2021	AUTO RESUELVE SOLICITUD	SE ORDENA A LA SECRETARIA DAR ESCRITO CUMPLIMIENTO AL PROVEDIO DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2020 ESTO ES CORRER TRASLADO DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO Y AGREGA AUTOS		22 Feb 2021

ANGÉLICA LUGG

*[Firma]*

F

U

RADICADO

1982-10-6

RE EJECUCION CIVIL REPOSICION

2021-02-25 10:22

- En el micro sitio web de consulta del en el apartado liquidaciones<sup>1</sup>, a la fecha de presentación de este escrito, no se evidencia la liquidación fijada en las listas publicadas.

FECHA	VER TRASLADO	VER ANEXO
01-02-2021	4.001	RECURSOS
04-02-2021	7.001	LIQUIDACIONES
05-02-2021	10.001	RECURSOS
11-02-2021	22.001	AVALUO
15-02-2021	24.001	RECURSOS
16-02-2021	25.001	LIQUIDACIONES
22-02-2021	26.001	INCIDENTE
23-02-2021	27.001	AVALUO
		APELACION
		RECURSOS

- En el mismo auto enunciado en el hecho 1, se indica que se pone en conocimiento el oficio No. 28477 proveniente del Banco Agrario de Colombia, sin embargo no es posible visualizarlo, en los canales provistos para tal fin.

### PETICIÓN

- Solicito sea tenida en cuenta la petición realizada, el día 21 de febrero de 2021 la cual adjunto al presente. Toda vez que los perjuicios causados a mi cliente son gravosos.
- Solicito se reponga el auto de fecha 19 de febrero de 2021, publicado en el estado del 22 de febrero de 2021 y al mismo se anexe; la respuesta sobre la petición realizada el día 12 de febrero de 2021.
- Solicito en forma respetuosa, me sea indicado el por qué no se ha fijado en la lista el traslado correspondiente.
- Solicito, sea enviado a mi correo electrónico [asesorias\\_jtc@yahoo.es](mailto:asesorias_jtc@yahoo.es) copia del oficio No 288477 allegado al plenario por el Banco Agrario de Colombia.

### ANEXOS

- Copia del oficio enviado el 12 de febrero de 2021.
- Certificado de envío de correo electrónico de fecha 12 de febrero de 2021.

Agradezco su colaboración,

Atentamente,

  
**JORGE OCTAVIO TORRES GARCIA**  
 C.C. No. 7.306.030 de Chiquinquirá  
 T.P. No. 223.457 C.S. de la J.

  
 República de Colombia  
 Rama Judicial del Poder Público  
 Oficina de Ejecución Civil  
 Municipal de Bogotá D.C.  
 TRASLADOS ART. 110 C. G. P.  
 La fecha 01 MAR 2021 se fija el presente traslado  
 conforme a lo dispuesto en el Art. 319  
CEP del 04 MAR 2021 en el correo a partir del 02 MAR 2021  
 venció el 04 MAR 2021  
 Secretaria.)

<sup>1</sup> Consulta en línea <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-06-de-ejecucion-civil-municipal-de-bogota/66>

71  
Señor(es):

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO No. 2016-1176

RADICADO: 2016 - 1176

DEMANDANTE: OCARIS MARTINEZ VASQUEZ

DEMANDADO: JAVIER LONDOÑO BEDOYA y OTROS

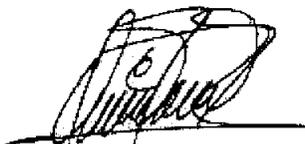
**ASUNTO: Solicitud de abocamiento emisión de títulos**

**JORGE OCTAVIO TORRES GARCIA**, mayor de edad, con domicilio y residencia en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 7.306.030 de Chiquinquirá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 223.457 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de Apoderado de la **NIXON SANCHEZ PATIÑO**, en forma respetuosa solicito su Señoría aboque conocimiento y sea ordenada la devolución de la emisión de títulos, toda vez que la medida cautelar se hizo sin fundamento legal y había fenecido el término dispuesto para ello.

Lo anterior toda vez que está causando perjuicio económico a mí prohijado.

Agradezco su colaboración,

Atentamente,



**JORGE OCTAVIO TORRES GARCIA**

C.C. No. 7.306.030 de Chiquinquirá

T.P. No. 223.457 C.S. de la J.

---

Oficio de Solicitud Proceso EJECUTIVO No. 2016-1176

---

De: octavio torres garcia (asesorias\_jtc@yahoo.es)

Para: ofiapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: viernes, 12 de febrero de 2021 13:52 GMT-5

---

Reciban un cordial saludo Doctores,

Adjunto les envío oficio de solicitud, para que por favor sea tramitada dentro del proceso de referencia

Cordialmente,

**JORGE OCTAVIO TORRES GARCÍA**

**Gerente General**

**Asesorías Integrales JTC S.A.S**

**CEL: 310 8146162**

**TEL: 7 02 9348 - 7 03 9297**



Oficio solicitud.pdf  
148.1kB

**RV: Recurso de reposición , Proceso 2016-1176 DEMANDANTE: OCARIS MARTINEZ VASQUEZ Y BEATRIZ XIQUES DE MARTINEZ DEMANDADO: JAVIER LONDOÑO BEDOYA Y OTROS**

Juzgado 06 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j06ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 25/02/2021 12:38

**Para:** Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (579 KB)

Oficio - Recurso de reposición.pdf; Yahoo Mail - Oficio de Solicitud Proceso EJECUTIVO No. 2016-1176.pdf; Oficio solicitud.pdf;

---

**De:** octavio torres garcia <asesorias\_jtc@yahoo.es>

**Enviado:** jueves, 25 de febrero de 2021 11:58 a. m.

**Para:** Juzgado 06 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j06ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** Recurso de reposición , Proceso 2016-1176 DEMANDANTE: OCARIS MARTINEZ VASQUEZ Y BEATRIZ XIQUES DE MARTINEZ DEMANDADO: JAVIER LONDOÑO BEDOYA Y OTROS

Reciban un cordial saludo,

Por medio del presente, me permito enviar adjunto recurso de reposición, para que por favor sea tramitado dentro del expediente de referencia.

adjunto los anexos y pruebas

Cordialmente,

**JORGE OCTAVIO TORRES GARCÍA**

**Gerente General**

**Asesorías Integrales JTC S.A.S**

**CEL: 310 8146162**

**TEL: 7 02 9348 - 7 03 9297**